



Montevideo, 01 OCT. 2013

Acta N° 76

Res. N° 1

Exp. N° 2013-25-1-002952

VISTO: El Acta N° 59 Resolución N° 29 de fecha 8 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se autorizó la suscripción del Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay (FSOJIU).

II) Que en el Punto 4) del citado Convenio y en su Addenda de fojas 59, se establece como compromiso de este Consejo Directivo aportar los recursos financieros destinados a la gestión del núcleo orquestal, que para el año 2013 se fija en \$89.100 mensuales, siendo el presupuesto comprometido, en base a 12 meses y reajutable según IPC, el primero de enero de cada año.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la presente erogación por un monto de \$445.500, Financiación Rentas Generales (considerando 5 meses).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	445.500
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	5	Transferencias	445.500

- 2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera a realizar la transferencia financiera a la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay (FSOJIU), Caja de ahorro del BROU N° de Cuenta 179 0885292, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) del citado Convenio.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DÓs Santos YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODIGEN



Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
presidente a.i.